

- a) A la señora Claudina Tió Vda. Lendeborg, una pensión de siete pesos oro (RD\$7.00) mensuales;
- b) A la señora Mariana Leopoldina Alonzo, una pensión de veintitrés pesos oro (RD\$23.00) mensuales;
- c) A la señora Ana Luisa Sepúlveda Rocha, una pensión de treintiseis pesos oro (RD\$36.00) mensuales; y
- d) A la señora María Concepción Núñez de Ogando, una pensión de veinticuatro pesos con ochenta y dos centavos oro (RD\$24.82) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No 9456, que concede la condecoración de la Orden del Generalísimo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.—G.O.No 7715, del 7 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9456.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a la Marina de Guerra los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que instituye la Orden del Generalísimo, No 1516, del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo en las clases que se indican a continuación, a los siguientes Oficiales de la Marina de Guerra:

De Segunda Clase, a los Capitanes de Corbeta Federico Betances Pierret, M.N., M. de G. y Jorge Leonidas Cheng Contreras, M.N., M. de G.

De Tercera Clase, a los Tenientes de Navío Víctor Manuel Gómez Pierret, M.N., M. de G., Fermín Emilio Martínez

Velázquez, M.N., M. de G., Luis Emilio Mena Costa, M.N., M. de G., Luis Manuel Domínguez de la Mota, M.N., M. de G., Andrés Jerónimo Sanz Torres, M. de G., Julio Alberto Rib Santamaría, M. de G., Mario Moreno Frómata, M. de G., Federico Catano Chevalier, M.N., M. de G., Carlos Enrique Peralta Gómez, M. de G.; Alféreces de Navío Francisco Martínez Peña M. de G., Jaime Leonardo Minor Missick, M. de G., Antonio Edicto de León Trinidad, M. de G., Adolfo Pión Guerrero, M. de G., Pedro Julio Gautreaux Díaz, M. de G., Carlos Tomás Rodríguez, M. de G., Enrique Rafael Valdéz Vidaurre, M. de G., y a los Alféreces de Fragata William Miller Martínez, M. de G., Manuel Ramón Montes Arache, M. de G., y Sócrates Tomás González, Barba, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 9457 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.— G.O. N^o 7715, del 7 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9457.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^o de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N^o 1517, del 13 de junio del 1938; y oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo, instituida por la referida Ley;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Oficiales de la Marina de Guerra, mencionados en el dispositivo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Caballero, a los Oficiales de la Marina de Guerra que a continuación se indican:

Capitán de Corbeta Jorge Leonidas Cheng Contreras,
M.N., M. de G.